

HENRY QUITIAN

ABOGADO

Carrera 4ª No. 18 - 50 D fl 603 Bogotá Telefax 283 19 47 Celular 312 4325597 Email henryquitianabogado@gmail.com

Señor

JUEZ 1° DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCEDE DEL JUZGADO 10° DE FAMILIA DE BOGOTA. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2019-00474 DE ANDREA PAOLA TORRES CUBIDES Vs. OSCAR MAURICIO VARGAS GONZALEZ.

HENRY QUITIAN, apoderado judicial del demandado en el referido expediente, acorde a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 461 C.G.P., comedidamente presento liquidación adicional del crédito a partir de la última en firme, acompañada de los comprobantes de pago para que, por favor, se sirva dar por terminado el mencionado proceso por pago:

Saldo última liquidación a enero 31 de 2021 inclusive
.....\$ 430.267.68

Más cuotas:

Febrero 2021.....\$ 503.653.00

Marzo 2021.....\$ 503.653.00

SUBTOTAL DEUDA A MARZO 31 DE 2021.....\$1.437.573.68

A esa cifra se debe restar \$495.673.00 que corresponde a la consignación visible a folio 103 (noviembre de 2019) no tenida en cuenta en la liquidación anterior pero, detectado el error, puesta en conocimiento de la demandada mediante el segundo auto de enero 29 del presente año 2021.....\$ 495.673.00

SUBTOTAL DEUDA A MARZO 31 DE 2021.....\$ 941.900.68

En pago de dicha cifra, allego las siguientes consignaciones a la cuenta de ahorros de la demandante según lo autorizado en el título materia de recaudo; depósitos efectuados antes de la última liquidación efectuada por el juzgado y ,otras, en forma posterior, todas no informadas al Despacho por las partes, pero correspondientes a dineros efectivamente recibidos por la accionante:

a) \$ 670.000.00 noviembre 24 de 2020.

b) \$ 495.673.00 enero 21 de 2021.

c) \$ 503.653.00 febrero 18 de 2021

d) \$ 503.653.00 febrero 18 de 2021

e) \$ 90.212.00 febrero 18 de 2021

TOTAL\$2.263.191.00 CONSIGNADO Y NO REPORTADO.....\$2.263.191.00

ENTONCES:

SALDO A MARZO 31 DE 2021 \$ 941.900.68

MENOS CONSIGNACIONES.....\$2.263.191.00

TOTAL A FAVOR DEMANDADO..\$1.321.290.32 que se aplica al pago de las costas \$1.121.200.00, QUEDANDO FINALMENTE \$200.090.32 a

favor del demandado que, en su momento, se descontaran de la cuota de abril de 2021.

Adjunto las imágenes de lo enunciado.

Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Henry Quitian', written over a horizontal line.

HENRY QUITIAN
C.C. No 79'268.930 de Bogotá
T.P. No.54.259 del C.S. de la J.